

Propuestas del CEE para el debate de la Comisión Permanente del 31 de marzo, relativas a las actuaciones en educación que convendría adoptar como consecuencia de la situación creada por el coronavirus y el Estado de Alarma decretado por el Gobierno.

(Borrador 29 de marzo)

La suspensión de las clases presenciales provocada por el coronavirus ha exigido un replanteamiento de las tareas de enseñanza y de trabajo del alumnado. Esta situación puede prolongarse mientras las condiciones sanitarias así lo aconsejen. En estas circunstancias, el Consejo Escolar del Estado, en cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas, formula al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las administraciones educativas de las comunidades autónomas las propuestas de actuación que se detallan a continuación y que tienen por objeto contribuir, desde la perspectiva de la comunidad educativa, al mejor aprovechamiento educativo por parte del alumnado, la eficacia del trabajo del profesorado, la evaluación justa y equitativa de los aprendizajes en este último trimestre y en la finalización del curso, así como la participación positiva e inexcusable de las familias en estas circunstancias extraordinarias.

Estas sugerencias se agrupan teniendo en consideración que pueden darse dos escenarios diferentes. Primero, que las clases presenciales puedan reanudarse en algún momento antes del final de curso. Segundo, que la evolución de la pandemia del coronavirus aconseje que las clases presenciales queden suspendidas hasta el inicio del siguiente curso. También ha parecido oportuno distinguir entre las etapas y las opciones educativas.

En educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato

A) Las clases presenciales pueden reanudarse en algún momento antes del final de curso.

Hasta finales de abril

1. El Consejo Escolar del Estado propone que en las tareas para el trabajo en casa las administraciones educativas dispongan lo necesario para que dicho trabajo y su evaluación se centren, como hasta ahora, sobre los aprendizajes programados. Debe asegurarse que todos los alumnos y alumnas puedan realizar todas las tareas programadas, ofreciendo desde los centros el apoyo material y de todo tipo a los alumnos que por circunstancias familiares no gocen de los imprescindibles recursos tecnológicos y humanos. La actividad lectiva presencial en Educación Primaria, ESO y 1º de Bachillerato, en el supuesto de que esta se reanude, se debería prolongar lo más posible en el mes de junio.

Desde principios de mayo

2. Tanto si se trabaja en casa como si se reanudan las clases presenciales en algún momento antes de la finalización del curso, el Consejo Escolar del Estado sugiere que las administraciones educativas dispongan lo necesario para que no se introduzcan nuevos contenidos en los trabajos programados, es decir que no se avancen los

programas. El trabajo se debería centrar en el repaso y repetición de los contenidos y aprendizajes fundamentales de cada materia y en las competencias básicas abordados desde el comienzo del presente curso hasta el mes de abril. Dichos aprendizajes fundamentales serán adaptados por el profesorado a partir de una reducción y condensación de los currículos acorde con dicho planteamiento de aprendizajes y competencias básicas.

3. No obstante, para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias, propondrán tareas de profundización y ampliación de dichos aprendizajes y competencias.
4. Las evaluaciones del tercer trimestre estarán basadas en los contenidos, aprendizajes y competencias señalados y trabajados, tanto en casa por el alumnado durante el confinamiento, como en las clases presenciales a partir del momento que éstas pudieran realizarse.
5. La evaluación del tercer trimestre en cada una de las materias, si resulta positiva, se entenderá como recuperación de las anteriores para aquellos alumnos que tuvieran una o las dos insuficientes. En cualquier caso, la evaluación final tendrá en consideración las evaluaciones de los tres trimestres. Hay que garantizar, en todo caso, que todos los alumnos y las alumnas puedan realizar en igualdad de condiciones todas las tareas y evaluaciones programadas.

B) La evolución de la pandemia del coronavirus aconseja que las clases presenciales queden suspendidas hasta el inicio del siguiente curso. El Consejo Escolar del Estado propone lo siguiente:

6. Que sean de aplicación los procedimientos previstos en el caso anterior para las enseñanzas y el trabajo de las alumnas y alumnos. Asimismo, propone que las administraciones educativas dispongan las medidas necesarias para que todo el alumnado pueda realizar la evaluación del tercer trimestre desde casa, de modo telemático y que la evaluación final del curso se atenga a las mismas precisiones y procedimientos señalados en los puntos 2 a 5 del apartado A).
7. En este supuesto de no reanudación de las clases presenciales, el Consejo Escolar del Estado propone que se adapten las medidas de finalización de 4º curso de la ESO y la obtención del título para que rijan los mismos planteamientos comentados anteriormente. Asimismo, propone que se adapten las medidas de finalización de 2º curso de bachillerato y la obtención del título correspondiente.
8. La evaluación final de 4º de la ESO tendrá en consideración las evaluaciones de los dos primeros trimestres y la del tercero, evaluación ésta que será considerada, en el caso de que resulte positiva, como recuperación de las dos anteriores y, en consecuencia, permitirá la obtención del título de la ESO.
9. Igualmente, la evaluación final de 2º de bachillerato en cada una de las materias tendrá en consideración las evaluaciones de los dos primeros trimestres y la del tercero, evaluación ésta que será considerada, en el caso de que resulte positiva, como recuperación de las dos anteriores y, en consecuencia, permitirá la obtención del título de bachillerato y habilitará para realizar las pruebas de acceso a la Universidad.

Pruebas de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad

10. El Consejo Escolar del Estado considera que se deben fijar cuanto antes las fechas concretas de celebración de la EBAU en cada Comunidad Autónoma, para facilitar la organización de los centros, los alumnos y las familias, dentro del nuevo marco temporal acordado en la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 25 de marzo.
11. Respecto a dicha prueba, se solicita que las autoridades educativas competentes fijen de manera urgente la estructura concreta y los temarios de la EBAU, siguiendo los mismos criterios generales en todas las CCAA, para evitar posibles discriminaciones. Se trata de garantizar para todos los alumnos y alumnas del sistema educativo español las mismas condiciones de igualdad y justicia en la aplicación de las EBAU, ya que habilitan también en igualdad de condiciones a las distintas Universidades españolas.

En los Ciclos Formativos

12. El Consejo Escolar del Estado sugiere que en los trabajos y actividades correspondientes a todos los módulos diferentes a la Formación en Centros de Trabajo, encomendadas para el trabajo en casa, se adopten las mismas medidas de trabajo, evaluación y paso de curso que las descritas para la enseñanza de Bachillerato, en los distintos casos.
13. La Formación en Centros de Trabajo se adaptarán en cada título, de manera que se pueda titular en el presente curso y acceder a niveles superiores. Se procurará, a la vez, que no se resientan los aprendizajes esenciales que debe adquirir el alumnado para el desempeño futuro de sus tareas profesionales.

Propuestas de carácter general

14. El Consejo Escolar del Estado sugiere que las pruebas extraordinarias para todos los cursos, en caso de que se consideren imprescindibles en las distintas etapas educativas, se realicen en septiembre, con el fin de aprovechar al máximo el tiempo de actividad lectiva en el mes de junio, sea esta a distancia o presencial.
15. El Consejo Escolar del Estado entiende que no se deben prolongar clases o evaluaciones en el mes de julio. Hay que tener en consideración que los profesores, alumnos y familias están haciendo un esfuerzo para seguir el curso con la formación *en línea*; ahora no están de vacaciones y la carga psicológica que han tenido que soportar también exige un tiempo normal de descanso. Habría que tener en cuenta, además, los inconvenientes que podría suponer esta medida para la programación de las vacaciones y la conciliación familiar.
16. En atención a los alumnos más vulnerables, es imprescindible garantizar en todos los centros del sistema educativo español, sin distinción, el mantenimiento de todos los docentes, personal complementario y de apoyo, personal de administración y servicios, pues en estas circunstancias son necesarios y en la misma línea de garantía de todos los puestos de trabajo durante el Estado de alarma.

17. El Consejo Escolar del Estado propone que todas las medidas anteriores, como cualesquiera otras que pudieran adoptarse para garantizar la mejor formación y la equidad y justicia en la valoración de los rendimientos del alumnado, deberían ser comunes para todo el sistema educativo español.
18. Igualmente, el Consejo Escolar del Estado reitera todos los puntos contenidos en la propuesta aprobada por la Comisión Permanente el viernes 20 de marzo, que se une a la presente propuesta.
19. Finalmente, El Consejo Escolar del Estado solicita encarecidamente a todas las autoridades, a las administraciones públicas y a los medios de comunicación que promuevan el reconocimiento público del esfuerzo de los educadores, de las familias y de todos los alumnos y alumnas escolarizados en todos los centros de sistema educativo español (públicos, concertados y privados sin concertar) por mantener en pie el proceso educativo en unas condiciones tan inesperadas y adversas como las que estamos viviendo.